

el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de reparación de neumáticos sito en c/ Carretera nº 18 se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 18 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

IV.B.137

Por D. Rafael Matute Aranaez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones, licencia para la actividad de obrador en carnicería-charcutería, sito en Plaza de España nº 3, término municipal de Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nº 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la villa de Briones, a 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una panadería

IV.B.138

Por D. Jesús Angel Antoñanzas Lorente, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador de panadería y despacho de venta de pan, con emplazamiento en c/ Ramón Subirán nº 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Solicitud de licencia para acondicionamiento de local para Bar-Pub

IV.B.139

D. J. Ignacio Orbeagoiz Aizpurua, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el acondicionamiento de local para Bar-Pub, ubicado en C/ Pradillas nº 1.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casalarreina, a 4 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para establecer una Sala de Despicee, Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas

IV.B.140

Por D. José Luis Mendoza Martínez, se ha solicitado licencia para la actividad de Sala de Despicee, Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, con emplazamiento en c/ Linares Rivas nº 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 16 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de la actividad de Campamento de Turismo (Camping de Haro)

IV.B.141

Por D. Carlos Contreras Mendivil, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de Campamento de Turismo (Camping de Haro), con emplazamiento en término de "Iraza".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 16 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un Tanque aéreo de Propano

IV.B.142

Por D. Alejandro Montaña Porres, en representación de Bodegas y Viñedos Gómez Cruzado S.A. se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de Tanque aéreo de Propano, para servicio de Bodega, con emplazamiento en c/ Eras s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 16 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

C. Anuncios particulares

GLORIA ANGULO JIMENEZ

Comunicación de extravió de Título de Graduado Escolar

IV.C.21

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Gloria Angulo Jiménez. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 25 de Marzo de 1993.— La Interesada, Gloria Angulo Jiménez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 100 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 10.400 |
| Semestral | 5.200 |
| Trimestral | 2.600 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 50 |